



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda 1

Acta Número 17-2024; en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo** representante del Alcalde municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2, **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0 y la **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez**, encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que en fecha uno (01) de julio del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante una comunicación, le solicita a este comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Moca varias observaciones sobre el proceso para la adquisición de 6 camiones compactadores referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-LPN-2024-0002**.

Considerando: Que en la comunicación de fecha uno de julio del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha hecho las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

- A) Se aprecia que en el pliego no queda establecido el lugar de entrega del bien. Recomendamos verificar este aspecto y establecer de manera exacta el lugar donde se realizará la entrega, esto a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23.
- B) Error material. Hemos observado que la institución establece en el numeral 11.2 literal c, del pliego de condiciones que: "Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 211 septiembre 2024". Por lo que, recomendamos verificar este aspecto y realizar las correcciones de lugar.

Considerando: Que hasta la fecha de hoy ningún proveedor ha realizado observaciones y pregunta sobre este proceso **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-LPN-2024-0002.**

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha podido verificar que la observación realizada por la Dirección General de Contrataciones Públicas tanto en el lugar de entrega de los camiones compactadores, así como error material de plazo para mantenimiento de la oferta.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: El pliego de condiciones para proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de 6 camiones compactadores referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-LPN-2024-0002.**

Vista: La comunicación de fecha uno de julio del año 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todo esto, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus Reglamentos de aplicación No. 416-24, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras; este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el artículo 11.2 acápite c para que establezca que el plazo de mantenimiento de la oferta será hasta el 23 septiembre del año 2024.

SEGUNDO: Se modifica el artículo 13 para que en su parte final establezca que el lugar de entrega de los camiones compactadores será en el ayuntamiento de Moca, ubicado en la calle Independencia No.25 Esq. Antonio De La Maza, Moca, provincia Espaillat.

TERCERO: Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente para que sean notificadas las presentes resoluciones a todos los oferentes que han manifestado su interés de participar y que sea publicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información.


Licdo. Vladimir Solís Castillo
Enc. Depto. de Recursos Humanos
Presidente


Licdo. Julio Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico
Asesor


Licda. María Teresa López
Tesorera Municipal
Miembro


Licda. Carolina Mercedes Sánchez
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro

Licdo. Mariano García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo
Miembro